INVITACIÓN A COTIZAR PARA ESTUDIO DE MERCADO

PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados en proporcionar información para consolidar el estudio de mercado del proceso con las siguientes condiciones:	
OBJETO	8-9302-1515 Contratación del suministro de almuerzos para los trabajadores oficiales del centro de comercio y servicios de la Regional Atlántico del SENA, para la vigencia 2024.
VALIDEZ DE COTIZACIÓN	Mínimo 30 días
FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES	Desde la publicación del presente documento hasta el día 22 de febrero de 2024.
PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN	Mediante el SECOP II en el formato establecido (Anexo No. 1). Para el caso que el proceso se haya cerrado en el SECOP II, los puede hacer llegar a los correos electrónicos: jlpenalozaa@sena.edu.co jpgomezb@sena.edu.co

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, cuyos fines se orientan a invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y desarrollando programas de formación profesional integral, promoviendo la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y educativo de la región y el país.

Uno de los principales objetivos de la entidad es el bienestar del trabajador como apoyo fundamental en los procesos misionales y administrativos que se surten al interior de la entidad.

Que el SENA en cumplimiento de las responsabilidades consagradas en la convención colectiva de trabajadores oficiales, (Art. 101) ha programado atender la contratación del proveedor que proporcione el servicio de alimentación de los trabajadores oficiales (almuerzos) y del cual el SENA tiene la obligación de cubrir un subsidio del 85% del valor total del almuerzo el 15% restante deberá ser asumido por el trabajador oficial beneficiario.

Por tal motivo, se hace necesario contratar el suministro del auxilio de alimentación para los trabajadores oficiales del Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2023, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la convención de trabajo suscrita entre el SENA Y SINTRASENA.

Se trata de una necesidad anualmente persistente, la cual ha sido contratada durante las vigencias anteriores por el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Entidad en la Convención Colectiva respecto de los Trabajadores Oficiales.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes para adultos en Colombia (ICBF) con trabajo activo (fuerte). Se precisa que la ingesta de alimentos debe proporcionar un aporte de 2.200 calorías diarias, el cual debe cubrir el 40% de las necesidades diarias.

APORTE CALORICO DIA	APORTE CALORICO ALMUERZO	CALORIAS
2.200	40%	880

La distribución general de macronutrientes deberá aportar el 20% para proteína, el 20% para grasas totales y 60% para carbohidratos

NUTRIENTE	PORCENTAJE	CALORIAS	GRAMO
Proteínas	20	176	44
Grasas	20	176	19.5
Carbohidratos	60	528	132
total	100	880	

La Minuta patrón deberá incluir:

GRUPO DE ALIMENTOS	No DE INTERCAMBIOS	CARBOHIDRATOS	PROTEINAS	GRASAS
Vegetales	2	21	6	-
Frutas	1	10	-	-
Tubérculos y Plátanos	2	30	4	-
Cereales	2	30	4	
Carnes	1 ½	-	21	15
Leguminosas	½	11.2	7	-
Grasas	1	-		5
Azucares	2	30		-

Total		132.2	42	20

Para garantizar el cumplimiento de las anteriores condiciones la minuta patrón deberá contener lo siguiente:

- ✓ Jugo de fruta: 250 CC
- ✓ Sopa: 300 CC
- ✓ Cereal (Arroz): 150 Grs.
- ✓ Tubérculos y plátanos: 100 Grs.
- ✓ Leguminosas: 100 Grs.
- ✓ Proteína (carnes de Pollo, res o pescado): 200 Grs.
- ✓ Ensalada: 80 Grs.

Los almuerzos ofrecidos deberán estar avalados por un nutricionista y/o ingeniero de alimentos con experiencia certificada.

Para garantizar la calidad de los almuerzos a suministrar, el SENA exige que el oferente mínimo cuente con la experiencia certificada en preparación de alimentos y/o suministro de alimentos y/o servicios de restaurante, lo cual se acreditará con certificados o con los contratos suscritos para los mismos, se aceptaran también los que se encuentran en ejecución.

NUMERO DE ALMUERZOS APROXIMADOS A PROVEER	NUMERO DE TRABAJADORES OFICIALES BENEFICIARIOS
3.268	16

Se realiza una proyección de la necesidad para la vigencia 2023, lo cual arroja un número aproximado de almuerzos 3.268, durante el termino de 10 meses durante la presente vigencia, sin embargo, teniendo en cuenta la variación en el suministro de los almuerzos este número puede ser variable, por lo que corresponde realizar un contrato con monto agotable. Por lo anterior se adjudicará al contratista el valor total del presupuesto disponible para la contratación, y el contratista deberá tener presente el agotamiento del presupuesto, de acuerdo con el consumo.

Los menús deben ser elaborados de acuerdo con los requerimientos de Kilocalorías y macronutrientes que se contemplan en las especificaciones técnicas, de acuerdo a la frecuencia y cantidades de los alimentos.

- ✓ **Ficha técnica**

ITEM	NOMBRE
1	8-9302-1515 Contratación del suministro de almuerzos para los trabajadores oficiales del centro de comercio y servicios de la Regional Atlántico del SENA, para la vigencia 2024.

ITEM	DETALLES
1	La minuta patrón del eventual proceso de selección deberá contener lo siguiente: ✓ Jugo de fruta 250 CC ✓ Sopa 300 CC ✓ Cereal (Arroz) 150 Grs. ✓ Tubérculos y plátanos 100 Grs. ✓ Leguminosas 100 Grs. ✓ Proteína (carnes de Pollo, res o pescado) 200 Grs. ✓ Ensalada 80 Grs.
2	Los almuerzos ofrecidos deberán estar avalados por un nutricionista y/o ingeniero de alimentos con experiencia certificada.
3	Para garantizar la presentación y estado de los alimentos, se requiere que el proponente cuente con un espacio con todas las condiciones ambientales, de aseo y de climatización para la entrega de los alimentos y su consumo en un radio de 350 MTS de distancia de la carrera 43 No. 42-40 (SENA – Centro de Comercio y Servicios). En el espacio propuesto los almuerzos deben ser servidos a la mesa o tipo Buffet.
5	En caso de que las necesidades lo requieran, los almuerzos serían entregados excepcionalmente en la carrera 43 No. 42-40 (SENA – Centro de Comercio y Servicios), solo en empaques amigables con el ambiente y a petición del supervisor del contrato.
6	El horario de entrega es en el intervalo de 11:30 a 12:00 del mediodía

3. PLAZO DE EJECUCION

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto. Se materializará con la prestación del servicio requerido, contado a partir de la formalización del contrato que se suscriba una vez finalizado el proceso de selección.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales se tendrá como lugar de ejecución la ciudad de Barranquilla. El servicio será prestado en el sitio propuesto y/o en la dirección designada por el contratante.

5. FORMA DE PAGO

El SENA cancelará al futuro Contratista pagos parciales de conformidad de los servicios prestados, conforme se realice la ejecución total y facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos.

6. GARANTÍAS QUE LA ESTIDAD PREVÉ EN EL PROCESO CONTRACTUAL

Se indican a continuación con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) el valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. (No podrá ser inferior al 20% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Calidad del servicio:** Equivalente al (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.

7. FORMA DE PRESENTACION DE LA COTIZACION

La entidad requiere que los interesados en participar en el presente estudio de mercado diligencien **Anexo No. 1 Formato de cotización,** de la siguiente manera

- En archivo EXCEL
- Registro del precio unitario base, indicación del % de impuestos correspondientes y su respectivo valor. El resultado del valor total unitario impuesto incluido se evidenciará por fórmula vinculante de la información que se digite.
- Para presentar su cotización, debe tener en cuenta todos los costos y gastos en que puede incurrirse en el presente contrato, tales como costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé (Impuestos, seguros, transporte etc.)
- Por favor diligencie la casilla correspondiente al valor unitario del ítem relacionado, y NO ADICIONE, MODIFIQUE O ELIMINE la información suministrada por la Entidad. En caso de no contar con el elemento solicitado por favor, diligencia la correspondiente casilla en cero (0)

ADVERTENCIA: La información remitida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, que, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Dudas e inquietudes

Cualquier inquietud comunicarse con Jhon Luis Peñaloza**,** del equipo de Contratación de la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico del SENA.

E-mail: jlpenalozaa@sena.edu.co

jpgomezb@sena.edu.co

Dado en Barranquilla a los 19 días del mes de febrero de 2024.

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS

Firmado digitalmente por ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
Fecha: 2024.02.19 11:43:54 -05'00'

Elizabeth Tuberquia Vanegas
Subdirectora de Centro

Proyectó: Jhon Luis Peñaloza Angulo, Profesional Grado 02